Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

Anula Decreto Nº 1366 de fecha 06/04/2018.

Decreto Nº 1554

Chillán Viejo, 19 ABR 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 1366 de fecha 06 de abril del 2018, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública Muebles Farmacia FP II.

Segundo llamado a Licitación debe ser aprobado en mismo Decreto que aprueba Deserción.

DECRETO:

Anular Decreto Alcaldicio Nº 1366 de fecha 06 de abril del 2018 mediante el cual se Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública Muebles Farmacia FP II, ya que Segundo llamado a Licitación debe ser aprobado en mismo Decreto que aprueba Deserción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

UAV/HHH/OES/MHF/ALM/mhl.

DISTRIBUCIÓN: - Secretaría Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud

19 ABR 2018